

	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS				
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS				
	Fecha:	2009/12/10	Código TRD: 15.06.01		
				Pág. 1 de 2	

RESOLUCIÓN Nº 028
(05 de Mayo de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE UNA BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS A UN FUNCIONARIO.

La Gerente de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD, en uso de sus facultades constitucionales, legales conferidas por el Acuerdo número 004 de 2003 artículos 28 numeral 5 expedido por la Junta Directiva

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto 1919 de 2002 se extendió el régimen prestacional de los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional a los empleados de las entidades territoriales señaladas en su campo de aplicación.
2. Que los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional perciben la bonificación por servicios prestados en los términos señalados en el Decreto-Ley 1042 de 1978 y en las normas que lo han modificado y adicionado.
3. Que el Decreto Ley 1042 de 1978, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 y en la Sentencia C-402 de 2013, es aplicable únicamente a los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.
4. Que el Decreto 2428 de 2015 de 11 de Diciembre de 2015, menciona en su artículo primero la bonificación por servicios prestados para empleados del nivel territorial. Lo cual a partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el presente decreto. se reajustará anualmente, en el mismo porcentaje que se incremente la asignación básica salarial del nivel nacional. la bonificación por servicios prestados será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los dos factores de salario señalados en el inciso anterior.
5. Que el Decreto 2428 de 2015 de 11 de Diciembre de 2015, en su artículo segundo menciona el reconocimiento y pago de la bonificación por servicios prestados. La bonificación por servicios prestados se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor en una misma entidad pública.
6. Que **LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.351.109 de Bogotá, quien labora en el cargo denominado **GERENTE, de la planta de la E.S.E CÍNICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA**, quien el 20 de abril de 2016, cumplió un año de servicio prestados a la entidad, desde el 20 de abril de 2015.
7. Que en mérito de lo expuesto anteriormente

	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha: 2009/12/10	Código TRD: 15.06.01	Versión : 01
Pág. 1 de 2			

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y Autorizar el pago por la suma de **TRES MILLONES CUARENTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CT (3.040.367)** a favor de **LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.351.109 de Bogotá, por concepto de Bonificación por servicios prestados en el periodo comprendido entre el 20 de abril de 2015 al 20 de abril de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia a la hoja de vida del funcionario en mención.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Floridablanca, a los **Cinco (05) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2016).**


LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA
 Gerente


Vo.Bo. VIVIANA MARCELA BLANCO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS NIT 804006936-2			
LIQUIDACION DE BONIFICACIONES VIGENCIA 2015 -2016			
NOMBRE	LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA		
IDENTIFICACION	52.351.109		
CARGO	GERENTE	PERIODO	DE ABRIL 20 DE 2015 A ABRIL 19 DE 2016
		DIAS	360
SALARIO BASE		8.686.763	
Factores			
VALOR BASE LIQUIDACION		8.686.763	
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		3.040.367	
TOTAL A PAGAR		3.040.367	
SON: TRES MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS SECENTA Y SIETE PESOS M/CTE			
AUTORIZACIONES			
			
LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO Subdirectora Administrativa y Financiera			
DE CONFORMIDAD			
			
LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA IDENTIF. C.C. 52.351.109			

Elaboro
Mario Alfonso Vargas Mejia
Contador